Sobre electrónico E620C37FA-0C65-4E67-8B21-58A28FCA1325

BASES PARA LA CAMPAÑA

“LIPIBOLSAS MEDIDOR Gas Natural 2023”

En Santiago, a 13 de Febrero del 2023, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N°12.232.365-K, y Johann Rolfs Yebers, chileno, cédula de identidad Nº 12.931.012-K, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada “LipiBolsas Medidor Gas Natural 2023”.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “**Lipigas**”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado de petróleo, en adelante (GLP), domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado la campaña, denominada “LipiBolsas Medidor Gas Natural 2023”, la cual está sujeta a las siguientes bases:

PRIMERO: Lipigas realizará una promoción para sus clientes Medidor Residencial de Gas Natural, exceptuando a aquellos clientes que compren con factura. Esta promoción tiene por objetivo incentivar la compra anticipada de su consumo de gas natural a un precio especial. La promoción pone a disposición del cliente diez opciones de LipiBolsas, que consisten en una cantidad definida de metros cúbicos estándar, en adelante “m^3s”, de Gas Natural, en adelante “GN”, donde los clientes podrán elegir la bolsa más conveniente.

SEGUNDO: Para la campaña LipiBolsas GN se entenderá por:

a) **Periodo de Utilización:** corresponde al inicio de la vigencia de la Lipibolsa comprendido desde la primera boleta emitida con fecha de lectura actual igual o posterior a la fecha de compra, la cual tendrá una duración indefinida, pudiendo utilizarse en cualquier tiempo desde el momento de su compra.
b) **Consumo Base:** Corresponde al consumo mínimo mensual de 20 m^3s que debe alcanzar el cliente para activar su LipiBolsa. Este volumen de m^3s base (20 m^3s) se cobrará mensualmente en la boleta según tarifa normal correspondiente a cada cliente.

c) **Consumo Bolsa:** Corresponde a todo el consumo del mes, sobre los 20 m^3s, que se descontará de la LipiBolsa adquirida. Lo anterior, rige a partir del 13 de Febrero de 2023 de forma indefinida.

TERCERO: La promoción estará disponible para compra hasta el 30 de Junio del 2023 y será válida sólo para personas naturales residentes en territorio chileno, clientes Medidor Residencial de Gas Natural Lipigas, exceptuando a quienes se les emite documento tributario tipo Factura, clientes que mantienen convenio vigente con Lipigas, donde se indica que no podrán acceder a la compra de Lipibolsas y clientes que al inicio de la campaña se encuentren en proceso de corte en trámite por deuda vencida.

CUARTO: Cada cliente podrá comprar una de las diez LipiBolsas Medidor disponibles en la Sucursal Virtual de Lipigas, equivalente a un volumen de gas que se abonará a la cuenta del cliente, de la cual se irá descontando en cada boleta correspondiente según consumo. La LipiBolsa se activará al primer m^3s consumido sobre la base, es decir, desde los 21 m^3s en adelante. La LipiBolsa aplicará sólo al domicilio registrado al momento de la compra.

QUINTO: El valor de cada LipiBolsa fue calculado según el precio vigente al día 19 de Enero de 2023, aplicando un descuento especial adicional al descuento por consumo o tarifa normal correspondiente a cada cliente.

SEXTO: La vigencia de la LipiBolsa adquirida comienza en el periodo de la primera boleta con fecha de lectura posterior a la compra de dicha Lipibolsa, hasta su consumo total. De consumir la totalidad de los m^3s comprados, el siguiente consumo se facturará de acuerdo con el procedimiento normal de venta para clientes Medidor Residencial sin las condiciones de la LipiBolsa.

Sin embargo, si el cliente requiere una nueva LipiBolsa, podrá solicitar una segunda compra, con la condición de haber realizado una compra anterior en el periodo de venta de la campaña, es decir, antes del 30 de Junio de 2023.

SEPTIMO: En caso que el cliente no utilice la totalidad de los m^3s comprados en la Lipibolsa, no podrá solicitar la devolución del saldo valorizado al precio del m^3s de compra de la Lipibolsa.
Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá solicitar el reembolso dentro de los primeros 10 (diez) días posteriores a la compra de la LipiBolsa, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 3 bis de la ley 19.946 de protección al consumidor. Asimismo, el cliente podrá hacer uso del derecho de devolución cuando el cliente comunique el cambio de domicilio, el cual deberá acreditar presentado una foto o documento de la promesa de compraventa, certificado de dominio vigente, o cualquier otro documento que acredite el cambio de domicilio que se notifica. Una vez recibido el documento Lipigas dentro del plazo de 10 días hábiles deberá entregar una respuesta a su solicitud, procediendo al reembolso de lo solicitado.

OCTAVO: Si en alguno de los meses del periodo, el precio por m^3s ponderado mensual fuese menor al precio adquirido por la LipiBolsa, dicha diferencia se abonará en dinero en la boleta inmediatamente posterior, rebajando solo el ítem correspondiente a consumo de gas natural. En caso de que esta diferencia sea superior a la facturación del siguiente mes, se continuará rebajando en boletas posteriores hasta agotar el saldo generado por la diferencia en el precio.

NOVENO: La LipiBolsa podrá ser comprada única y exclusivamente, a través de la Sucursal Virtual de Lipigas en la página web www.lipigas.cl con tarjetas bancarias de sistema Transbank hasta en 12 cuotas precio contado. El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulte con el emisor de su tarjeta de crédito para mayor información.

DECIMO: Para promover el incentivo y uso de la LipiBolsa, Lipigas a lo largo del año realizará 2 (Dos) sorteos, consistentes en giftcard de canjeables en la plataforma Dcanje. El primer sorteo se realizará el día 6 de julio de 2023, y en el cual se sortearan 7 (siete) gifcards de $500.000 (quinientos mil pesos) cada una, con siete ganadores recibiendo cada ganador una gifcard, de acuerdo a las bases legales del concurso que se establecerán en su oportunidad. El segundo sorteo se realizará el día 7 de septiembre de 2023, y en el cual en el cual se sortearán 3 (tres) gifcards de $500.000 (quinientos mil pesos) cada una, con siete ganadores recibiendo cada ganador una gifcard, de acuerdo a las bases legales del concurso que se establecerán en su oportunidad. La entrega de la gift card se realizará de manera digital a través del portal www.dcanje.com". En este sorteo participan todas las compras de Lipibolsas vendidas en los canales Medidor GLP-Gas Natural y Granel Residencial.

UNDECIMO: Los clientes seleccionados para la promoción, según lo indicado anteriormente en el punto tercero, podrán adquirir una de las diez LipiBolsas disponibles

eligiendo una de ellas en la Sucursal Virtual de Lipigas. Las Lipibolsas son de 300, 500, 700, 900, 1100, 1300, 1500, 3000, 4000 y 6000 m^3s.

DUODECIMO: Las presentes bases se mantendrán disponibles en la página web de Lipigas: https://www.lipigas.cl/hogar/promociones

DECIMO TERCERO: Una vez finalizado exitosamente el proceso de compra de una LipiBolsa, no se podrá poner término de manera unilateral a la presente promoción.

DECIMO CUARTO: Se deja constancia que, al momento de confirmar la compra por parte del cliente, este acepta las condiciones de las presentes bases.

La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: diario, correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Lipigas se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de necesidad justificada.

Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.

DECIMO QUINTO: La personería de don Johann Rolfs Yebers y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respetivamente.

_____	_____
LUIS ALBERTO ORLANDI	JOHANN ROLFS YEBERS
EMPRESAS LIPIGAS S.A.	EMPRESAS LIPIGAS S.A.

Certificado de firmas electrónicas:

E620C37FA-0C65-4E67-8B21-58A28FCA1325

Firmado por	Firma electrónica
Johann Erick Rolfs Yebers CHL 12931012K jrolfs@lipigas.cl	GMT-03:00 Jueves, 23 Febrero, 2023 17:23:33 Identificador único de firma: **D70B4719-4325-45CB-9CDB-72EA78134EE9**
Luis Alberto Orlandi Arrate CHL 12232365k aorlandi@lipigas.cl	GMT-03:00 Jueves, 23 Febrero, 2023 12:55:19 Identificador único de firma: **0C0457D9-22F5-49FA-B0CF-7B9EA2EEDD8B**